TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION MH/DA Nº 98

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 355.545.

Asunción, 26 MAR 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. MH/DA Nº 92945/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 355.545 y.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de febrero de 2019, fue realizado la Apertura de Sobres de ofertas de este procedimiento de contratación, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado oferta la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº *05/2019*.

Que, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del proceso a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de G. 252.850.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que el Comité de evaluación, a la espera de la confirmación de los créditos presupuestarios, ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, en fecha 20/03/2019 ha tomado conocimiento de la certificación presupuestaria para esta contratación.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP Nº 2595/2017.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION MH/DA Nº 98

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 355.545.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

Que la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 78/19 de fecha 22 de marzo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SERVIDORES DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL - ID 355.545 y en consecuencia adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de G. 252.850.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/eg *SIME N° 92945/2018*